



Resolución Dirección Ejecutiva
N° 3/2021

Montevideo, 2 de febrero de 2021

VISTO: la solicitud de ampliación de autorización de investigación, presentada por la Dra. Astrid Agorio.

RESULTANDO:

I) Por Resolución N° JD/30/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a la Dra. Astrid Agorio, una autorización de investigación denominada "*Estudio molecular de los genes THCAS y CBDAS*", por el plazo de 2 años.

II) Con fecha 3 de julio de 2020, la Dra. Agorio se presentó ante el IRCCA solicitó la ampliación del plazo de la autorización de investigación otorgada, en concreto, que el plazo de la referida autorización se extienda por un año más, lo que fue otorgado por Resolución N° R/DE/20/2020, de fecha 22 de julio de 2020.

III) Con fecha 9 de diciembre de 2020, la Dra. Agorio solicitó una nueva ampliación, en cuanto a la cantidad de materia prima a ser utilizada en la investigación.

CONSIDERANDO:

I) La solicitud fue evaluada por las áreas del IRCCA, formulando observaciones, las que fueron debidamente subsanadas por la Dra. Agorio.

II) Se le confirió vista del texto de la ampliación y expresó no tener objeciones para formular.

III) La ampliación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución R/JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.

IV) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

V) El texto de la ampliación de la autorización tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó.



VI) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la ampliación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, el Decreto N°46/015 y la Resolución R/JD/31/2019,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Acceder a lo solicitado por la Dra. Astrid Agorio y, en su mérito, modificar la autorización de investigación denominada otorgada por Resolución N° JD/30/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, de acuerdo al texto de "Ampliación autorización de investigación científica", que sigue a continuación y forma parte de la presente Resolución.

2°) Notificar a la Dra. Agorio la presente Resolución.

3°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.

4°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada, conforme al Considerando V).

Firmado por:

- Cr. Diego Serrano – Director Ejecutivo (i) – IRCCA